

ALERTA SANITARIA ONCOLÓGICA

Señor Director:

La reciente alerta sanitaria oncológica en Chile no es una contingencia aislada: es la expresión visible de un problema estructural postergado. El Ministerio de Salud la decretó para atender a 27.329 pacientes en lista de espera, con retrasos de hasta 322 días en prestaciones No GES. Detrás de cada número, hay una persona cuyo diagnóstico o tratamiento llegó tarde.

La magnitud es clara: cerca de 60.000 casos nuevos y más de 31.000 muertes por cáncer al año en Chile. Y el impacto trasciende lo sanitario: estudios estiman que las pérdidas económicas asociadas alcanzan entre 0,69% y 2,3% del PIB, por ausentismo, pérdida de productividad y muerte prematura.

Chile cuenta con normativa —Ley del Cáncer, GES, Ley Ricarte Soto— pero no con una red realmente integrada, resolutive ni guiada por datos. La alerta puede ser una palanca legítima, pero solo si se usa para rediseñar la arquitectura del sistema: rutas asistenciales claras, información interoperable en tiempo real y financiamiento que premie valor, no volumen.

El mayor riesgo no es decretar la alerta. Es que termine siendo un parche más. Chile ya no puede seguir postergando esta conversación.

**Caroline Labbé,
Académica UDP.**